

**Informe final Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación****4311866****Fecha del informe: 06 de abril de 2021**

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

**DATOS DEL TÍTULO**

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311866
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Información
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascués Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimald ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación de la UCM se imparte de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Verificación y se lleva a cabo con una propuesta programática coherente con el perfil de competencias y objetivos señalado. Es un máster interdepartamental e interdisciplinar que se dirige a estudiantes interesados en las distintas áreas de la actividad investigadora en el marco de la Comunicación periodística.

En general, todas las guías docentes contienen la información necesaria, aunque se recomienda armonizar los temarios de las asignaturas del grupo A y el B, completar los sistemas de evaluación y actualizar la bibliografía.

Cada asignatura se imparte en dos grupos con el fin de facilitar la formación personalizada, ya que el perfil de los alumnos es heterogéneo. Sin embargo, el tamaño de los grupos es uno de los puntos con una valoración más baja en la encuesta al profesorado.

Se aplican la normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos de la UCM.

La estructura de coordinación del título se basa en la existencia de una Comisión Académica del Máster, aunque no se cuenta con evidencias formales de dicha coordinación. La dirección del máster ha sufrido cambios en el último año y se valoran positivamente las estrategias y mecanismos dispuestos para la mejora de la titulación, ya que, una vez analizados y detectados los problemas del título, sus responsables se encuentran inmersos en un activo plan de mejora que finalizará con una futura modificación de la Memoria de Verificación del título. Sin embargo, se deben formalizar los mecanismos y las reuniones de coordinación.

El máster cuenta con 120 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación y los alumnos de nuevo ingreso no han superado dichas plazas en ningún curso, habiendo aumentado el número de nuevos estudiantes desde 97 en el 2015/16 hasta 117 en el 2017/18. El título cuenta con un perfil de alumnado internacional con entre el 80% y el 90% extranjero, que unido al alto nivel de especialización del máster, aconseja revisar el número de alumnos de nuevo ingreso adecuado para un correcto desarrollo del título. De hecho, en el último curso la oferta se ha reducido a 90 plazas y convendría incorporar esa reducción en la próxima modificación de la Memoria de Verificación. Por otro lado, los criterios de admisión al máster se han aplicado con una excesiva permisividad en los últimos 4 años, sin unos requisitos mínimos de idioma de entrada, lo que ha redundado en el acceso de un número elevado de alumnos sin las habilidades lingüísticas necesarias para el correcto desarrollo del título. Aunque la presencia

en el máster de alumnado extranjero es de gran aporte a la comunidad académica, el bajo nivel de castellano de muchos de ellos ha marcado grandes diferencias con respecto el alumnado hispanohablante. Por tanto, se debe revisar el perfil de acceso de los alumnos de nuevo ingreso, dando preferencia a estudiantes con trayectorias cercanas al periodismo; se debe incluir entre los requisitos de admisión la acreditación oficial del dominio del idioma en el que se imparte el máster junto con algún otro mecanismo que demuestre el correcto nivel del idioma de los alumnos y se debe implantar una baremación en los criterios de admisión, incluyendo la puntuación mínima exigida. En este sentido, se valoran los esfuerzos hechos por los responsables para aumentar el criterio de la exigencia idiomática, incorporando el requisito de un B2 para acceder al máster, ya aprobado e implantado en el curso 2019/20. Estos cambios deberán incluirse en la futura modificación de la Memoria de Verificación.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La información que el título ofrece a sus grupos de interés a través de su página web es apropiada, accesible y completa. Se publica información sobre el acceso y la matriculación, los objetivos y las competencias del título, el plan de estudios y las guías docentes, la normativa académica, información sobre el TFM, los horarios, las aulas, el calendario académico, información sobre el profesorado, etc.

Se publica información sobre el SGIC (responsables y funciones), las mejoras implantadas, la Memoria de Verificación, el Informe final de seguimiento y de la renovación de la acreditación anterior, etc. Sin embargo, se recomienda publicar los planes de mejora y la evolución de los indicadores de rendimiento del título.

## Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El título cuenta con un SGIC que establece la existencia de órganos de seguimiento y evaluación de la calidad, como la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Información y la Comisión Académica del Máster, en las que están representados todos los grupos de interés (profesores, estudiantes y PAS). Sin embargo, no se ha evidenciado la celebración de sus reuniones, por lo que se debe trabajar en la formalización de dichas comisiones a través de actas que reflejen los asistentes, los temas tratados y los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones. Además, tampoco se cuenta con evidencias que muestren el seguimiento realizado en el título, con respecto al análisis de sus indicadores y de los resultados de las encuestas, planes de mejora, etc.

Se realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, egresados, profesores y PAS. Sin embargo, el porcentaje de participación en el caso de estudiantes y egresados es muy bajo, por lo que no llegan a ser representativas para realizar una valoración significativa.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal académico es suficiente, adecuado y cuenta con un alto nivel de cualificación. El máster cuenta con 16 profesores con gran experiencia docente e investigadora reconocida, procedente de diferentes departamentos (Periodismo y comunicación global, Periodismo y nuevos medios, Lengua española y teoría de la literatura y Economía aplicada, pública y política). Todos los profesores son doctores y el 80% es permanente; además cuentan con un elevado número de sexenios (40). Sus líneas de investigación están relacionadas con la docencia y con las actividades formativas del título.

Todos los profesores tutorizan TFM y sus líneas de investigación son acordes con la investigación de los TFM que dirigen.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El título cuenta con suficiente personal de apoyo y con servicios de orientación académica y profesional adecuados dirigidos al alumnado. Como parte de los procesos de mejora de la calidad, la Facultad ha puesto en marcha una Oficina de Apoyo a la Docencia que incluye un PAS dedicado a la gestión administrativa de los másteres, lo que se valora positivamente.

Cabe indicar que, debido a su orientación investigadora, el título no precisa el uso de laboratorios ni de equipamientos tecnológicos singulares. Con todo, se observa que las instalaciones y equipamientos a disposición del título son mejorables, tal como se pone de manifiesto en la insatisfacción expresada por los alumnos.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Según las guías docentes, todas las asignaturas tienen actividades formativas presenciales (clases teóricas, seminarios, tutorías con el profesor/a, ejercicios de evaluación y trabajos prácticos individuales y en grupo, exposiciones orales en clase, debates y discusión de casos prácticos y exámenes). Además se llevan a cabo las actividades formativas no presenciales: trabajo y estudio, lecturas de textos, elaboración de trabajos individuales y en equipo y aprendizaje interactivo no presencial. Sin embargo, la información no es tan completa con respecto a los sistemas de evaluación, que unido a las carencias idiomáticas de muchos de los alumnos, no permite asegurar que se alcanza el nivel adecuado en las asignaturas. Es necesario, por tanto, estandarizar los procedimientos de evaluación de las diferentes materias e incrementar el nivel de exigencia por parte del profesorado.

El Trabajo Fin de Máster consiste en un trabajo de investigación original dirigido por uno o dos profesores doctores y desarrollado individualmente, que debe demostrar que el alumno ha adquirido los conocimientos y las competencias previstas y que deben defender en sesión pública ante un tribunal compuesto por tres profesores doctores. Sin embargo, no existen rúbricas de evaluación del TFM ni se han presentado actas de las comisiones que los han evaluado, que unido al carente dominio del idioma de muchos de los alumnos no permite confirmar que los resultados de aprendizaje correspondan al nivel 3 del MECES. Por tanto, se deben establecer mecanismos formales en el desarrollo del TFM que aseguren la correcta adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como establecer rúbricas de evaluación y formalizar los tribunales con actas.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En términos generales, los indicadores de rendimiento son coherentes con lo establecido en la Memoria de Verificación, aunque la documentación presentada ha sido escasa. Las tasas de rendimiento y éxito del título presentan valores adecuados y la tasa de abandono es prácticamente nula.

Respecto a los niveles de satisfacción del alumnado, egresado, PAS y profesorado son apropiados, aunque ligeramente más bajos en el caso del último colectivo. Sin embargo, los resultados recabados en las encuestas de estudiantes y egresados no son representativos.

Por otro lado, no se aportan datos actualizados de inserción laboral de los egresados con los que tampoco se ha podido establecer comunicación al no haber asistido a la audiencia. A juicio de los responsables del título, este vacío se explica por la dispersión geográfica de los estudiantes una vez terminado el máster; sin embargo, sería conveniente realizar un estudio que ofrezca datos concretos sobre la inserción dentro y fuera del mundo académico de los egresados del máster.

#### **PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**

##### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- El máster cuenta con una plantilla excepcional de profesorado que recibe, además, una valoración positiva por parte del alumnado.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda mejorar las guías docentes en cuanto a contenidos, bibliografía y sistemas de evaluación y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

2.- Se recomienda formalizar y sistematizar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título.

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa a los resultados del seguimiento de la calidad del título, incluyendo los planes de mejora y la evolución de las tasas e indicadores de rendimiento.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados del título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

##### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- Se recomienda la mejora de las instalaciones destinadas al máster.

##### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se debe disponer de información sobre los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se deben establecer unos nuevos requisitos de acceso y unos criterios de admisión correctamente baremados que aseguren que todos los estudiantes de nuevo ingreso cuentan con el perfil de acceso adecuado y con las habilidades necesarias para el correcto desarrollo del título, incluidas las lingüísticas.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se debe formalizar el funcionamiento de los órganos responsables del SGIC así como del seguimiento realizado para la mejora de la calidad del título.

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe exigir en todas las asignaturas, incluido el TFM, la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

2.- Se debe implantar un mecanismo oficial, eficaz y transparente sobre la evaluación del TFM, que incluya las normas para la constitución de los tribunales, la función y tareas de cada uno de sus miembros, la implantación de una rúbrica de evaluación que facilite una evaluación homogénea e individual de los trabajos y la formalización de los actos de defensa en las actas correspondientes.

#### ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La UCM presentan un plan de mejora relacionado con los criterios 1, 3 y 6 para atender a las modificaciones necesarias recogidas en el presente informe. Las acciones previstas en el Plan de mejora están detalladas, contienen indicadores, responsables y fechas de inicio y fin. No obstante, cabe hacer las siguientes precisiones.

Algunas de las modificaciones propuestas en el Criterio 1 (número de plazas, criterios de admisión, nueva asignatura etc.) requieren que se presente una solicitud de Modificación. En este sentido, dada la relevancia de los cambios propuestos y la valoración desfavorable del Criterio 1, la Universidad deberá presentar dicha modificación en el presente curso académico 2020/21. De igual modo, se realizará un especial seguimiento de la aplicación de las siguientes acciones de mejora:

- 1) la selección exigente de los alumnos, incidiendo en la importancia de responder al perfil de unos estudios que se definen como Investigación en Periodismo,
- 2) la elevación del nivel idiomático de B2 a C1,
- 3) la calificación ajustada a la realidad de los trabajos y las capacidades de los alumnos en cada una de las asignaturas, con niveles de exigencia homogéneos, y con calificaciones finales que respondan al nivel universitario de postgrado, y
- 4) aplicar con rigor esa eficiencia en las notas de los TFM de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. Sobre este punto se dan las explicaciones pertinentes en la respuesta al criterio 6, al final de este documento.

Con relación al criterio 3, se realizará un especial seguimiento del cumplimiento de las medidas previstas para mejorar el funcionamiento de los órganos responsables del SGIC, así como del seguimiento realizado para la mejora de la calidad del título.

Con relación al criterio 6, cabría realizar un especial seguimiento de las medidas propuestas para mejorar la evaluación de los TFM y la formación de los actos de evaluación y calificación en la que se presentan dichos trabajos. El seguimiento se realizará sobre las siguientes medidas:

- 1) Elaboración de una rúbrica de evaluación para los TFM y explicación oportuna a los diferentes tribunales de la necesidad de cumplir con criterios objetivos a la hora de evaluar los Trabajos Finales de Máster.
- 2) Insistir a los profesores acerca de la necesidad de ser totalmente realistas al calificar los TFM, valorando los trabajos de los alumnos, pero sin olvidar los estándares de calidad que pretendemos alcanzar en el máster.
- 3) Revisar las notas de las asignaturas del 1º cuatrimestre y mantener reuniones durante el curso académico con los profesores para desglosar los resultados, comprobar el aprovechamiento de los alumnos y ajustar los criterios, si fuera necesario.
- 4) Hacer llegar eficazmente a los alumnos las características de calidad que debe reunir el TFM y la necesidad de su vinculación temática con las características del máster para obtener una calificación positiva.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación